



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I Y 60 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 327

ARTICULO UNICO.- Se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, siendo electos los siguientes Legisladores:

| | |
|-----------------------------|--|
| DIPUTADA PRESIDENTA: | LIC. BLANCA G. VALLES RODRIGUEZ |
| DIPUTADO SECRETARIO: | C.P. JUAN A. CRUZ VILLARREAL GONZALEZ |
| DIPUTADA SECRETARIA: | LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ |
| DIPUTADA SUPLENTE: | LIC. MARIA LAURA LERIN DE LEON |



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto surte sus efectos a partir de su expedición.

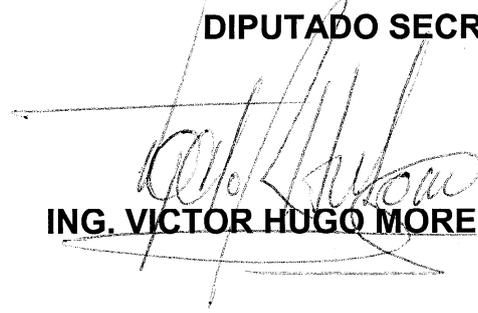
**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2000.
DIPUTADO PRESIDENTE**


ING. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.

DIPUTADO SECRETARIO


LIC. GABRIEL ANAYA FERNANDEZ.

DIPUTADO SECRETARIO


ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.